

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Guadalupe Salmonte Esquivel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Garrido Sanz y doña Isabel Vélez Valle, contra la empresa “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitada por don Juan Carlos Garrido Sanz y doña Isabel Vélez Valle, contra “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”.

Visto el estado de las actuaciones y habiéndose dictado la correspondiente orden general de ejecución, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede citar a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intente valerse a la Sala de vistas de este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, el día 6 de febrero de 2012, a las ocho y cincuenta horas.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición; en tanto, que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Asimismo, se requiere a la letrada doña Margarita A. Girón Arribas, a fin de que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, acrediten ante este Juzgado la representación de forma de los demandantes, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo no se podrán a cabo el incidente correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.735/11)